



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 13 JUL 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 1698 / 2021**

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente **Samuel Arredondo Meza**, Rut N°**22.649.262-3**.
2. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. La documentación que se encuentra archivada en la carpeta del Registro Comunal de Patentes Comerciales.

**DECRETO**

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del primer semestre de 2008.

<b>Rol</b>	:	20800
<b>Actividad Económica</b>	:	Terciaria
<b>Código Actividad</b>	:	523991
<b>Clasificación</b>	:	Comercio al por menor de artículos típicos (artesanía) y Kioscos
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	Amaru
<b>Dirección Comercial</b>	:	Caracoles N°317, local 10, centro
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Samuel Arredondo Meza
<b>Rut</b>	:	22.649.262-3
<b>Dirección Particular</b>	:	Volcán el Tatio N°712
<b>Correo Electrónico</b>	:	<a href="mailto:samuelarredondomeza@gmail.com">samuelarredondomeza@gmail.com</a>
<b>Teléfono-celular</b>	:	+569 73727894
<b>Otorgación N°</b>	:	20800
<b>Fecha</b>	:	14-04-2008
<b>Rol Avalúo</b>	:	-
<b>Propaganda (Letrero)</b>	:	-

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, ya que según el historial de pago esta patente ya se pagó.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
**ALCALDE**

JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo